



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 158

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 237-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a incremento de la Tuberculosis Bovina en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 78, de 18 de abril de 2008.
 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 255-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a grave estado de abandono en el que se encuentran las vacas pertenecientes a la Sociedad Agraria de Transformación de Yanguas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 315-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta al mantenimiento de la ayuda agroambiental denominada “Conservación de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, alfalfa de secano ecotipo Tierra de Campos”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 66, de 19 de marzo de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2958	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2965
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	2958	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	2966
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2958	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	2967
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2958	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	2968
Primer punto del Orden del Día. POC 237.			
La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2958	Tercer punto del Orden del Día. PNL 315.	
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2958	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2969
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	2959	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2969
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2962	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	2970
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	2963	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2973
Segundo punto del Orden del Día. POC 255.			
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2965	El Vicepresidente, señor Riñones Rico, entiende que se aprueba por asentimiento la propuesta alternativa a la proposición no de ley debatida.	2975
		El Vicepresidente, señor Riñones Rico, levanta la sesión.	2975
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	2975

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, agradecer de nuevo la presencia de... de Baudilio Fernández-Mardomingo, Director General de Producción Agropecuaria, una vez más, en esta Comisión, para responder a preguntas orales de su área. Muchas gracias, Baudilio. Y, sin más, por parte de los Grupos, ¿hay que hacer alguna sustitución por parte de los Grupos? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señorías, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, doña Consuelo Villar sustituye a doña Inmaculada Larrauri.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, Presidente. No tengo constancia de ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muy bien. Pasamos a dar lectura del primer punto del

Orden del Día. La señora Secretaria... no está presente la señora Secretaria. Hace... No, pero la señora Secretaria, digo, de la Comisión, que no está presente, y... pasa a hacer lectura del primer punto del Orden la señora Letrada.

POC 237

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta con Respuesta Oral número 237, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a incremento de la tuberculosis bobina en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 78, de dieciocho de abril de dos mil ocho”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para formular la pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. En principio, bienvenido al Director General, don Baudilio Mardomingo. Encantado de que esté usted

aquí para poder contestar a algunas de las preguntas que tenemos registradas hace... hace tiempo.

Voy directamente al grano. El tema que teníamos ganas de debatir con usted personalmente era el incremento de la tuberculosis bobina en Castilla y León en las últimas campañas de saneamiento ganadero. Nosotros lo calificamos como preocupante, y cada campaña... de los datos que usted nos ha enviado en respuesta a una pregunta parlamentaria, nos ha enviado datos de las campañas de saneamiento ganadero dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis y de una parte de la primera... de la primera ronda, de la primera parte de la campaña de saneamiento ganadero de dos mil siete. Añadir que hemos presentado una pregunta escrita pidiendo los datos generales de la campaña de saneamiento ganadero de dos mil siete, el día veinticinco de marzo; y le ruego que haga lo posible por hacérsela llegar, porque ya ha pasado más del tiempo que se plantea en las normas, que dice un mes o que se puede prorrogar durante veinte días. Queremos tener todos los datos.

Y con los datos que tenemos, calificamos de preocupante el incremento de la tuberculosis bobina en Castilla y León. Mientras que el porcentaje de prevalencia se situaba en el año dos mil cuatro, por los datos que ustedes nos han enviado, en un 3,79% de los establos analizados, en el año dos mil seis pasó a superar el 5,10%. Y, además, mientras que, exclusivamente, en el año dos mil cuatro la provincia de Salamanca superaba un índice de prevalencia en establos analizados del 5% -exactamente el 8,56 de prevalencia-, en la campaña de dos mil seis, dos años más tarde, se superaba este porcentaje en las provincias de Zamora -con un 5,38-, Valladolid -con un 7,64%-, Salamanca -con un 8,51%- y Soria -con un porcentaje que calificamos de preocupante, del 16,46%.

Si analizamos los datos no en tuberculosis bovina sino en el resto de enfermedades que están incluidas dentro de las campañas de saneamiento ganadero que se hacen todos los años por parte del departamento que usted dirige, pues podemos decir que en brucelosis bovina ha habido una ligera mejoría, no avanzamos, y, sobre todo, en algunas provincias como Salamanca el problema sigue siendo un problema muy importante; y en brucelosis de ovino y caprino también hay una mejora, un poco más importante que lo que hemos calificado como ligera mejora en brucelosis bovina. Y, además, señalar que la media de vaciados es de cien en bovino, de veinticinco en ovino/caprino; y la media de animales sacrificados al año, en estos tres años que tenemos datos completos de las campañas de saneamiento ganadero, son veinte mil animales al año, media de sacrificio... de sacrificios en el tema de bovino, y en el tema de ovino y caprino la media es casi exactamente igual: diecinueve mil de media, entre ovejas y cabras, se sacrifican cada año.

Indemnizaciones. La media -según los datos que usted nos ha proporcionado-, 7,5 millones de euros, y nos

parece que se debe hacer un esfuerzo mayor para poder mejorar las técnicas que se utilizan en las campañas de saneamiento ganadero para que no dé lugar a pagar tantas indemnizaciones por una cantidad que calificamos de alta de vaciados sanitarios en casi todas las provincias de Castilla y León.

En definitiva, antes de hacer la pregunta, por los datos que tenemos, la provincia de Salamanca no mejora, y, sin embargo, en el tema de tuberculosis bovina, empeoran los resultados de tres provincias -Soria, Valladolid y Zamora-; y en el resto -en brucelosis bovina o en ovino y caprino-, escasa mejoría y resultados no muy halagüeños de las últimas tres campañas de saneamiento ganadero.

La pregunta que le hacemos hoy es: ¿cuáles son las razones que explican el elevado índice de prevalencia de la tuberculosis bovina en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y qué nuevos mecanismos piensa poner en marcha la Consejería de Agricultura y Ganadería en las campañas de saneamiento futuro para poder disminuir esta enfermedad en los próximos años? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para dar contestación por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Baudilio Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Presidente. Señorías. Señor Fuentes, la prevalencia de la tuberculosis bovina en Castilla y León en la campaña dos mil siete -datos definitivos- ha sido de un 4,16%. "Prevalencia", en epidemiología, es un término que expresa el número de casos anuales sobre el número total de... de explotaciones, en este caso. Es decir, 4,16 explotaciones positivas de cada cien.

Es cierto que es superior a la media de España, que en dos mil seis fue de un 1,63%, pero no es menos cierto que está en consonancia con los datos de otras Comunidades Autónomas con nuestras mismas características en cuanto a modelos de producción. Y a lo largo de mi intervención, estoy seguro que se va a entender este... esta analogía que yo propongo. Así, Castilla-La Mancha tiene una prevalencia de un 9,51%, Andalucía un 4,15 y Extremadura un 3,74. Se me podrá contestar que "mal de muchos, consuelo de tontos", pero insisto que a lo largo de mi... mi exposición pretendo hacerme entender.

La tuberculosis es una enfermedad que lleva siendo objeto de campaña de erradicación desde mil novecientos noventa y uno en todas las explotaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El origen de las campañas de erradicación es muy anterior, pero no se hacía en todas las explotaciones, ni en Castilla y León ni en el resto del territorio nacional.

Para evaluar correctamente la evolución de las prevalencias en tuberculosis, hay que considerar las tendencias. Y la tendencia, clarísimamente, es a disminuir las prevalencias a lo largo de las sucesivas campañas. Si analizamos los resultados de una serie larga de campañas, en Castilla y León se han producido repuntes en la prevalencia en los años dos mil, dos mil tres y dos mil seis; y en el conjunto de España, en mil novecientos noventa y seis, dos mil uno y dos mil seis.

Es más, para calibrar exactamente la situación, hay que considerar los puntos de partida: en mil novecientos ochenta y cuatro, cuando las campañas de saneamiento -como le decía antes- no estaban generalizadas en todo el territorio, y las competencias en sanidad animal eran del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las explotaciones objeto de saneamiento en Castilla y León, las positivas eran casi una de cada cuatro. Cuando aquí empezaron las campañas, la prevalencia era de un 24,49% -insisto, de las analizadas, porque estamos hablando de mil novecientos ochenta y cuatro, y solo se generalizó la campaña en mil novecientos noventa y uno-. Repito, 24,49%; en el conjunto de España era de un 11,14%, es decir, en lugar de una de cada cuatro, una de cada nueve. La evolución, por tanto, ha sido similar.

En explotaciones extensivas, cualquier enfermedad es de mucho más difícil control que en animales estabulados, y el régimen de explotación en pastos comunales, característico de buena parte del territorio de Castilla y León, no contribuye especialmente a facilitar cualquier acción sanitaria. Como le decía antes, si observamos la evolución de las prevalencias a través del tiempo, en los últimos veinte años ha sido claramente descendente: solamente en el año noventa, en el año dos mil, en el dos mil tres y en el dos mil seis ha habido un repunte de la prevalencia; y en los últimos cinco años, solamente en una ocasión, en dos mil seis, repunte que coincide con lo ocurrido, si consideramos los datos globales de todo el país.

El lento descenso de las prevalencias en tuberculosis ha sido un de los puntos sobre los que más aclaraciones solicita a España la Comisión Europea respecto a la aplicación del programa de tuberculosis bovina en España. Y, desde luego, hay que confesar que, desde el punto de vista técnico, no tiene una clara explicación. La propia epidemiología de la enfermedad, las características de sensibilidad y especificidad de las pruebas diagnósticas y la interferencia, en algún caso, con diagnósticos de otras enfermedades, siempre gravitan sobre los resultados, de forma que la tuberculosis es mucho más difícil de erradicar que cualquier otra enfermedad.

Por otra parte, Señoría, la tuberculosis se considera como una enfermedad reemergente; el número de casos en humanos también se ha incrementado, sin que se conozcan muy bien las causas. Hay que considerar como

motivo fundamental la capacidad de las pruebas diagnósticas de tuberculosis, y para esto tengo que explicar necesariamente dos conceptos epidemiológicos fundamentales: la sensibilidad de una prueba es el porcentaje de animales positivos que son diagnosticados realmente como positivos; y la especificidad es el porcentaje de animales diagnosticados que son positivos realmente. No sé si me explico. Sensibilidad es acertar en todos los que son positivos, especificidad es no equivocarse en los que son negativos. Se entiende mejor con un ejemplo: la intradermorreacción tuberculínica, la prueba oficial más generalizada y con la que se ha acabado con la brucelosis en todos los sitios donde se ha acabado, es la mejor prueba, se utiliza de forma masiva en todo el mundo, tiene una sensibilidad de un 92 o un 93%, y una especificidad de aproximadamente un 90. Quiere decir eso que, de cada cien animales que tendrían que resultar positivos, solamente se diagnostican como tal noventa y dos o noventa y tres; y de cada cien animales reaccionantes positivos a la prueba, solamente lo son unos noventa. Las limitaciones diagnósticas, por tanto, son muy a tener en consideración para explicar el descenso tan lento de las prevalencias en tuberculosis.

En cuanto a las causas concretas del repunte al que usted se refiere del año dos mil seis, en las primeras jornadas internacionales que el Ministerio... el antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación organizó en dos mil siete, con expertos -repito- europeos en las enfermedades objeto de erradicación, estos expertos apuntaban como las causas más probables las siguientes:

En primer lugar, la sequía, que es cíclica en España, y se confirma como uno de los factores más influyentes en la ganadería extensiva, ya que, por una parte, obliga a los animales a reunirse en concentraciones especiales (por ejemplo, en torno a los puntos de agua), lo que favorece el contagio de la enfermedad, que es por vía respiratoria fundamentalmente; y, por otra parte, los periodos prolongados de sequía y las escaleras en cuanto al... el nivel de nutrición debilitan el sistema inmunológico, lo que permite que sean animales más sensibles al contagio.

En segundo lugar, la propia idiosincrasia de la enfermedad, que tiene periodos silentes, periodos en los que no se manifiesta. Es decir, un animal infectado puede no ser positivo a determinadas pruebas diagnósticas ni ser contagioso durante años, teniendo lesiones encapsuladas. Diversas causas, como por ejemplo el estrés, la falta de agua, el calor excesivo, los traslados, pueden provocar que el animal empiece a excretar la bacteria y se convierta en un animal altamente contagioso. La misma idiosincrasia de la enfermedad que nos referimos hace que las pruebas diagnósticas -como antes le he explicado- no tengan una eficacia de un 100%.

En cuanto a los nuevos mecanismos que la Consejería de Agricultura y Ganadería va a poner en marcha,

está poniendo en marcha, ha puesto en marcha -diría yo-, en las campañas de saneamiento para disminuir la enfermedad en los próximos meses, tengo que decirle que el Programa de Erradicación de la Tuberculosis Bovina lleva siendo evaluado de forma constante desde que se inició, hace más de veinte años. Desgraciadamente, las medidas adoptadas en cuestiones biológicas no tienen una repercusión inmediata, sino hay que considerar el medio y el largo plazo.

Para evaluar la evolución de los resultados y aplicar nuevas medidas, en el año dos mil cuatro iniciamos desde la Consejería, desde la Dirección General, una colaboración con el Departamento de Sanidad Animal de la Universidad Complutense de Madrid, que ha sido designado por las autoridades europeas como Laboratorio Europeo de Referencia para las Micobacterias, entre las que están incluidas los agentes causales... el agente causal de la tuberculosis. La colaboración con este departamento se orienta a la localización... localización de explotaciones conflictivas, mejorando la detección con las técnicas diagnósticas y hacer un programa a medida para cada zona, tanto en relación con las pruebas a realizar como en las medidas a seguir. Los resultados obtenidos de la colaboración, nosotros los calificamos como muy satisfactorios.

Por otra parte, todas las medidas que se apliquen en la erradicación de enfermedades tienen que seguir dos líneas, según criterios estrictamente epidemiológicos. Una de las líneas tiene que ser profundizar en la limpieza de los rebaños infectados mediante la utilización de pruebas diagnósticas complementarias que mejoren el nivel de detección de las pruebas habituales. Y la segunda línea de trabajo es proteger los rebaños libres de infección mediante medidas especiales de protección.

La Comisión Europea, que -como le decía- examina a España periódicamente de sus resultados en campañas de erradicación y de otros resultados, ha sido muy clara en... en sus inspecciones sobre el desarrollo de las campañas en España: la estrategia que España debe desarrollar consiste en extremar las medidas para eliminar los falsos negativos y acabar con la transmisión de la enfermedad, es decir, aumentando la sensibilidad de las pruebas; medidas orientadas, desde luego, en la misma dirección en la que en Castilla y León estamos trabajando.

Para aumentar la sensibilidad del diagnóstico, le decía que aplicamos pruebas complementarias. En primer lugar, la prueba del gamma-interferón. El gamma-interferón es una técnica de inmunidad celular que se utiliza en diagnóstico de tuberculosis, y permite aumentar la sensibilidad de esas técnicas; conseguimos que esa sensibilidad pase del 92/93% al 95/96%. El programa de gamma-interferón, en el cual Castilla y León fue pionera en toda España, se puso en marcha en el año dos mil seis, gracias a las actuaciones iniciadas en años anteriores de

forma casi experimental. La prueba del gamma-interferón -como le decía- es una prueba diagnóstica basada en la inmunidad celular, que presenta la ventaja de aumentar la sensibilidad, pero a costa de perder especificidad; por decirlo de forma coloquial, deja menos culpables pero mata más inocentes. Durante el año dos mil siete, lo hemos implantado con éxito en ciento cuarenta y siete explotaciones; y a lo largo de dos mil ocho, lo hemos incrementado a... a casi sesenta más.

La segunda prueba diagnóstica complementaria que utilizamos son los cultivos bacterianos. Comenzamos a recoger muestras en el matadero en el año dos mil cinco para aislar la bacteria que produce la enfermedad. Esta es la prueba llamada por los técnicos *gold standard*, la prueba que, siendo positiva, confirma al 100% la existencia de la enfermedad; no hay mejor certeza de que un animal tiene realmente tuberculosis que encontrar la micobacteria mediante aislamiento y cultivo. Teniendo en cuenta que existen animales enfermos que no dan positivos a la prueba de campo, las lesiones pulmonares y de ganglios encontradas en el matadero en los animales más viejos, así como su análisis microbiológicos son de un gran valor diagnóstico, y nos aseguran que la enfermedad está presente en las explotaciones de los animales detectados; con lo cual, sabemos que tenemos que seguir profundizando en las pruebas en esas explotaciones determinadas.

Pero todas estas actuaciones en cuanto a mejorar el nivel de detección tienen el inconveniente que han hecho elevar la detección de establos positivos en algunas zonas; hecho que, por una parte, se puede entender como un fracaso, porque, efectivamente, hemos incrementado ligeramente la prevalencia a lo largo del año dos mil seis, pero nosotros lo entendemos técnicamente como un éxito, ya que en esta... en estas explotaciones no habíamos detectado la enfermedad en los años anteriores; eran explotaciones que la estaban sufriendo de forma silente, sin manifestaciones, es decir, de diagnóstico imposible en aquellos momentos.

En favor de la eficacia de estas medidas habla el hecho de que el Ministerio, en su momento, las adoptó para presentar a la Comisión Europea el Programa Nacional de Erradicación del año dos mil siete. Además, y como medida complementaria, desde dos mil tres hemos puesto en marcha un programa de vigilancia epidemiológica en fauna silvestre; usted sabe que los ganaderos, con cierta frecuencia, echan culpa a la fauna silvestre de la transmisión de la tuberculosis y de la brucelosis. Hemos puesto en marcha el programa de vigilancia epidemiológica para conocer el nivel de prevalencia de estas enfermedades en estos animales como posiblemente fuente de... como posible fuente de la infección.

Si recuerda, le hablaba de dos líneas de trabajo, epidemiológicamente, para mejorar: una, el nivel de detec-

ción; y en segundo lugar, para preservar los rebaños libres de la enfermedad. En cuanto a esta segunda línea de trabajo, para conseguir esta protección, hemos establecido desde hace tiempo medidas especiales:

En primer lugar, restricción en la introducción de animales en los municipios declarados como "municipios calificados", que se publica mediante Resolución, de forma anual, en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Obligamos, por otra parte, a la repetición de las pruebas cada dos meses en los establos positivos, con el fin de intensificar el diagnóstico, en lugar de dejar el establo sin pruebas hasta el año siguiente; momento en que los animales podían tener ya muchos contagios.

Racionalizamos el territorio de Castilla y León con el fin de tratar específicamente cada zona con unas medidas especiales: las zonas definidas como de baja prevalencia por una parte y las de alta prevalencia por otra, con medidas diferentes.

Se acorta... se acortan los plazos para el sacrificio de las reses positivas de treinta días, que establecía el Ministerio, a quince días, que establecemos en la legislación específica de Castilla y León.

Contemplamos, además, una herramienta sanitaria denominada "zonas de especial incidencia", con el fin de poder tomar medidas obligatorias más radicales y de forma más intensiva en los lugares con un foco activo de la enfermedad, aplicando un programa sanitario específico para cada una de estas zonas, atendiendo a sus características censales de medios de producción, prevalencia de la enfermedad y otras circunstancias epidemiológicas. En estas áreas el esfuerzo de personal y de medios técnicos se intensifica en función de las necesidades.

Con todas estas medidas, los datos del año dos mil ocho, aunque muy provisionales porque la campaña no ha llegado ni siquiera a su 65%, son, por ahora, esperanzadores. En este momento, con ese porcentaje, 60/65% de los establos chequeados, la prevalencia es del 3,88%. Teniendo en cuenta que los primeros establos que siempre chequeamos -por un elemental principio de cautela- son los positivos, debemos esperar que esta prevalencia pueda decrecer notablemente a lo largo del desarrollo de la campaña, y acabar la campaña dos mil ocho en unas cifras que sean más razonables que las que hemos tenido el año anterior; que -repito- hemos descendido sensiblemente, en torno a un 18%, con respecto a la prevalencia del año dos mil seis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en principio, señor Director General, gracias por la exhaustiva información que nos ha transmitido. Ha contestado a nuestras preguntas. Y haré una... una serie de valoraciones y alguna propuesta final para terminar el debate de esta pregunta... de esta pregunta parlamentaria.

Usted habla que los datos definitivos de prevalencia de tuberculosis bovina en el año dos mil siete es un 4,16%. Los datos provisionales que nos había facilitado por escrito era de... un 4,20%; es decir, que estamos casi igual los datos provisionales que nos planteaba que los datos definitivos. Lo que yo le ruego es que -ya veo que tiene usted los resultados- no solamente los definitivos del año dos mil siete, sino un avance de la primera parte de la campaña de saneamiento ganadero de dos mil ocho. Le recuerdo que hemos presentado una pregunta escrita el día veinticinco de marzo; ya han pasado dos meses. Y le ruego que agilice las contestaciones. Porque nos gustaría trabajar de una forma lo más fiable posible, y dar datos y hacer críticas, cuando estas sean razonables, basadas en datos de las respuestas parlamentarias. Algunas veces, no por nuestra culpa, podemos hacer algún tipo de valoración porque nos faltan datos, datos que hemos solicitado y que tenemos todo el derecho del mundo de tener para hacer bien nuestro trabajo, que es la intención que tenemos desde el Grupo Socialista. Les ruego que nos pasen los datos lo antes posible.

Después ha hecho un pequeño repaso histórico, que yo le agradezco, porque no conocía... no conocía que la prevalencia de esta enfermedad en el año ochenta y cuatro era del 24,49%. Yo le podría poner miles de ejemplos de un avance seguramente que mucho más sustancial en otro tipo de campañas del año... del año mil novecientos ochenta y cuatro al año dos mil ocho en la Comunidad de Castilla y León. Pero bien, pues doy por... me doy por enterado del dato ese, cuando tenía la responsabilidad el... el Ministerio.

Pero me parece que tengo que decirle que hay que hacer un poco de autocritica; yo creo que es bueno... que es bueno hacerla. Y hay muchas cosas, entendemos, que se pueden mejorar, en un tema tan técnico como es este. Pero, si usted repasa las hemerotecas y los debates que hay, y que se hacen públicos por parte de las organizaciones profesionales agrarias, claro, se quejan de una cosa que es muy evidente, y se quejan los ganaderos: hay cantidad enorme de casos de falsos positivos de tuberculosis. Y, lógicamente, las críticas apuntan hacia el Director General de Producción Agropecuaria y hacia las campañas de saneamiento ganadero y cómo se están haciendo por parte de la Junta. Y, sobre todo, a las pruebas que se utilizan; porque un ganadero que tenga un falso positivo después de cuidar muy bien su cabaña, usted sabe que eso siempre es un disgusto, porque tiene que matar un animal que después, al final, resulta que es un falso posi-

tivo, y que podía perfectamente estar vivo y que podía ser su macho seleccionado en los últimos años o uno... uno de los ejemplares que él había estado mimando para poder tener una cabaña ganadera con posibilidades de competitividad; así nos entendamos... nos entendemos todos. Y, claro, es que pierde aproximadamente el 50% del valor en las indemnizaciones por sacrificio y en las indemnizaciones para reposición que se le dan por parte de ambas Administraciones, porque es la realidad; y así lo pongo encima de la mesa.

Entonces, reclaman que hay que afinar mucho más en los métodos que se utilizan y en la forma en la que se llevan las campañas para que no salgan falsos positivos. Y le pongo un ejemplo. Le podría poner muchos, pero, por ejemplo, en la provincia de Soria, pues se ha... se ha destacado en reiteradas ocasiones que casi es un escándalo la cantidad de falsos positivos que han salido; también en la provincia de Zamora y en otras provincias, pero especialmente ha sido denunciado en la provincia de Soria. Y a mí me parece que se puede trabajar en intentar matizar las campañas para que no salgan falsos positivos, y para eso tienen sus técnicos, y, además, colaboran -y me parece estupendo- con quien más sabe, que son las Universidades; en este caso, usted ha hablado de la Universidad de Madrid, que es referencia europea en este tipo de temas. Pues le valoro que hayan seleccionado la mejor Universidad, la Universidad que más sabe de este tema para... para poder colaborar y mejorar en las campañas de saneamiento ganadero.

Pero la realidad es que salen muchos falsos positivos, que lo que hacen es que, cuando en un ganadero que no tiene muchas posibilidades económicas le puede salir tuberculosis bovina dos veces, pues casi casi lo queda en una situación de penuria económica, en algunos casos. Entonces, eso hay que mejorarlo, por eso hablaba de autocrítica.

También hablaba de que se puede también trabajar en la línea de que se pueda aumentar las indemnizaciones que se le paga a los ganaderos por una causa que no tiene la culpa el ganadero absolutamente de nada. Porque, si se le marcan con ese puntito, de las cuarenta vacas que tenga, siete, y las... y, de las siete, seis son falsos positivos, pues me parece que tienen razón las organizaciones agrarias a demandar un esfuerzo mayor de la Administración, que es la que organiza las campañas de saneamiento ganadero, para que aumenten las indemnizaciones que se pagan a los ganaderos, que están inmersos, como usted sabe, en una crisis bastante importante. Es una forma concreta de poder ayudarles.

Bien, COAG, públicamente, ha salido en reiteradas ocasiones pidiendo un cambio en los análisis de las tuberculosis ganaderas que hay en diferentes provincias. Y la organización agraria UPA ha dicho lo mismo en reiteradas provincias, también planteando que se aumenten las indemnizaciones. Me voy a sus datos.

Nuevos mecanismos -usted ha contestado a la pregunta, y se lo agradecemos-. Están poniendo en marcha, con la colaboración de la Universidad Complutense de Madrid, nuevos mecanismos. Medidas: pruebas complementarias. Han empezado en el año dos mil seis. Son muy polémicas desde el punto de vista técnico: hay gente que está a favor, hay gente que está en contra -de eso sabe usted más que yo-. Pero a nosotros nos parece que la prueba con gamma-interferón, los cultivos bacterianos -que valen mucho dinero- hay que utilizarlos de una forma muy selectiva. Sabemos que se está haciendo un esfuerzo en ese sentido, pero creemos que hay que utilizarlos de una forma todavía más selectiva. Y, evidentemente, elevan la detección de establos positivos, pero nosotros no hemos calificado eso nunca públicamente como un fracaso, sino que, si vemos que la prevalencia en una zona es importante, si detectamos que hay una ganadería que no se había detectado que tenía casos positivos de tuberculosis, lo normal es utilizar las pruebas complementarias para detectarlo. Y eso siempre a mí me parece que es un buen trabajo por parte de la Consejería.

Termino diciendo que los datos aconsejan un poco de autocrítica e intensificar la identificación de las zonas de mayor prevalencia, intensificar la elaboración de planes específicos adaptados a esas zonas y actuar de una forma intensa en esa zona intensa en esa zona, más de lo que se está actuando. Y también, pensar en atender una reivindicación justa: que, si siguen apareciendo casos de falsos positivos, y los ganaderos no tienen la culpa de ese tema, es porque no se hace bien o todo lo bien que se puede hacer una campaña de saneamiento ganadero, hay que aumentar las indemnizaciones a costa de la Junta de Castilla y León para que esos ganaderos no pierdan aproximadamente el 50% de cada caso detectado positivo falso del precio que tenía ese animal en su ganadería. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Baudilio Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, la tuberculosis es una enfermedad muy complicada -se lo he dicho-, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista social. Yo diría, si se me permite la... la frivolidad -y no trato de decirlo con ese tono-, que la tuberculosis es como el... es como la selección nacional de fútbol: todo el mundo se permite el lujo de opinar sobre lo que hay que hacer en tuberculosis. Pero en tuberculosis hay que tener en cuenta una serie de cuestiones:

Primero, las cuestiones técnicas. Y creo que le he aclarado lo suficiente que las pruebas no son lo perfectas

que tenían que ser; en Biología, dos y dos, desafortunadamente, casi nunca son cuatro. Le he hablado de la sensibilidad que tiene la intradermorreacción, que está en torno al 92/93%, y de la especificidad. Por eso aplicamos pruebas complementarias, para mejorar estos parámetros.

Pero, además de las cuestiones técnicas, hay que tener en cuenta cuestiones legales. Nosotros nos movemos en un marco legal -inevitablemente, como en todas las cuestiones-, en un marco legal europeo que nos obliga a determinar... a realizar determinadas pruebas, que nos impide determinados movimientos, que nadie se explica; y eso lo vemos muy bien con la zona de especial incidencia de Salamanca, de brucelosis; los ganaderos dicen, con mucha razón: ¿por qué no voy a poder mover yo un animal vacunado a todos los sitios? Si es una explotación negativa desde hace años y, encima, está vacunado, me proporciona un plus de seguridad. Pues, mire usted, yo no sé por qué contestarle, porque la Directiva 64/432 impide el movimiento para vida de los animales vacunados. ¿Cuestiones técnicas? Probablemente ninguna. ¿Cuestiones comerciales? Todas.

En segundo lugar, el Real Decreto del Ministerio.

Y, en tercer lugar, el Plan Nacional de Erradicación. El Plan Nacional de Erradicación es un documento que anualmente presenta el Ministerio de Agricultura, porque el Ministerio recibe ayuda de la Comisión Europea para las campañas de erradicación, y la Comisión -como yo le decía antes- nos examina periódicamente. Y entonces dice: Ministerio, esto en España no va como tiene que ir; con lo cual, plantea otras pruebas añadidas, aprieta más la tuerca, porque, si no, te quedas sin ayuda. Y el Ministerio, por medio de ese Plan Nacional de Erradicación, es como aprieta la tuerca.

¿Qué quiero decir con eso? Y ha causado polémica, y en concreto en la pregunta... en la provincia de Zamora ha causado polémica... en alguna ocasión. Explotación que lleva cinco, o seis o siete años con tarjeta sanitaria, o diez años, y, de repente, le aparece un animal reactivo positivo -lo que antes llamábamos "dudoso", y que ahora, por mor del Plan Nacional de Erradicación es "positivo"-, animal con dos milímetros de reacción intradérmica. Nosotros tenemos que marcar ese animal como positivo, y considerar la explotación como positiva, porque el Plan Nacional de Erradicación así nos lo indica.

A partir de ahí, cultivamos y, si la explotación es realmente positiva, la tratamos como positiva, y, si no, no. ¿Qué ocurre con los cultivos? ¿Y por qué los ganaderos dicen que hay tantos falsos positivos? Mire usted, porque realizamos un esfuerzo de transparencia y comunicación. Nosotros, de todo lo que cultivamos, le decimos al ganadero: "De todos los animales que hemos cogido muestras, a usted le han salido positivos, realmente, con mycobacterium, este y este".

Y, en el conjunto, donde cultivamos el mycobacterium, es, aproximadamente, un 60% de los animales. ¿Eso quiere decir que el 40% restante eran negativos? No. Y se lo voy a intentar explicar con un ejemplo gráfico: si usted está pinchando durante mucho tiempo con un palillo en un barril lleno de agua con aceitunas, si usted encuentra una aceituna, sabe seguro que allí dentro había aceitunas. Pero, si no la encuentra, si no la pincha, no puede asegurar tajantemente que allí no exista. Técnicamente, el mycobacterium es un... un... una bacteria muy difícil de cultivar; con lo cual, no es sorprendente no encontrarla. Es decir, que nosotros encontremos cultivos positivos solamente en un 60% de los casos... de eso no podemos inferir que en el resto de los sitios no lo haya, ¿eh?

Insisto, y nos tenemos que mover con las normas técnicas, pero con las normas legales, y no tenemos otra posibilidad. In vitro, en las Universidades, se puede hacer todo tipo de movimientos de esa clase, pero nosotros, *in vivo*, al trasladarlo al terreno, no tenemos más remedio, primero, que aplicar las pruebas diagnósticas autorizadas -que no todas lo están- y, en segundo lugar, que aplicar las normas legales.

Aplicamos las pruebas complementarias, como le decía (el gamma-interferón). El gammainterferón nos obliga a aplicarlo el Plan Nacional de Erradicación. ¿En qué ocasiones? En primer lugar, en las comarcas de alta prevalencia, aquellas comarcas cuya media suponga el doble que la media normal. Y, en segundo lugar, en todas las explotaciones donde encontremos un cultivo positivo. El Plan Nacional de Erradicación nos obliga a efectuarlo.

Por otra parte, el gamma-interferón ha sido una prueba muy demandada por las organizaciones profesionales agrarias, en conjunto, como prueba complementaria diagnóstica. Y ahora nos encontramos... si usted ha leído el... *El Norte de Castilla* de ayer, en su edición de Segovia -y no me importa decirlo-, nos encontramos con una determinada organización, pone las manos en alto y dice: "Oiga, ¿y cómo vienen ustedes con el gamma-interferón, que están matando muchas vacas inocentes?". Y, en la misma mañana, recibimos una llamada del representante de esa organización en cuestiones sanitarias, diciendo: "¿Y qué dice mi compañero el de Segovia, si lo que dice es una barbaridad, si esto lo llevamos pidiendo dos o tres años?". De tal forma que... que, bueno, que hay que considerar ahí una serie de... de cuestiones.

Mire usted, además, le decía que la tuberculosis es una enfermedad complicada desde el punto de vista social, como... como casi toda la sanidad animal. Y le recuerdo el conflicto enorme que nosotros tuvimos, desde el punto de vista sanitario y desde el punto de vista social, en Salamanca, en el año dos mil cinco. Por cierto, usted aludía a... en Salamanca, en cuanto a la brucelosis.

Y le puedo decir que nuestros datos son más que satisfactorios. Desde que nosotros empezamos a aplicar la zona de especial incidencia en Salamanca, el descenso de la prevalencia ha sido de un 60%. El año pasado, el número de explotaciones positivas en Salamanca, a brucelosis bovina, ha sido de un 2,34, contra un 5,65 del año anterior; de tal forma que estamos -insisto- en una posición muy satisfactoria. Si nosotros, en aquel momento, no aguantamos el enorme tirón social, y el enorme desgaste social y político que supuso aquello de la zona de Salamanca, ahora no estaríamos en esas cifras, indudablemente. No tenemos más remedio que procurar, y conseguir -que lo conseguimos-, no mezclar la sanidad animal con otro tipo de criterios, y seguir con el camino bien recto hacia adelante.

Usted me decía que, si encontramos tantos falsos positivos -que espero haberle convencido de que todos los falsos positivos no son tan falsos positivos como parece-, incrementemos las indemnizaciones. Y me alegro que me haga esta sugerencia, porque también le recuerdo que, cuando los acontecimientos de Salamanca, en el año dos mil cuatro, y en el año... en el año dos mil cinco, era una reivindicación de todas las organizaciones profesionales, que nosotros secundamos.

El anterior Consejero de Agricultura y Ganadería se dirigió varias veces, de forma verbal alguna vez, en la... a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la Conferencia Sectorial, y al menos una vez por escrito, reclamando del Ministerio el incremento de las indemnizaciones -las indemnizaciones son cofinanciadas-; y del Ministerio, hemos obtenido la llamada por respuesta. Sin que yo quiera juzgar la postura del Ministerio; hay técnicos que dicen que el incremento de las indemnizaciones puede favorecer, de alguna forma, el fraude. Yo no pienso que en las campañas de saneamiento haya fraude en estos momentos; hace veinticinco años, quizás sí que lo hubiera, en determinadas zonas, no en Castilla y León.

Quiero decir, no prejuizo la postura del Ministerio respecto al incremento de las indemnizaciones, pero me consta que en el Ministerio no son partidarios. No obstante lo cual, nosotros seguiremos reivindicándolo. Afortunadamente, cada vez son menos los ganaderos que necesitan las indemnizaciones; y le puedo decir, como cifra entiendo yo que muy positiva, que, a lo largo de dos mil siete, como usted dice, nos hemos gastado algo más de 8.000.000 de euros en indemnizaciones, y el año pasado nos hemos gastado justo un 51% menos, un poco más de 4.000.000 de euros de indemnizaciones. Esto yo creo que es un muy buen índice del desarrollo de la campaña, es un muy buen índice de que, cada vez, los vaciados sanitarios son menos necesarios y cada vez salen menos explotaciones positivas y menos animales positivos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del Orden

del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

POC 255

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral, POC 255-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a grave estado de abandono en el que se encuentran las vacas pertenecientes a la Sociedad Agraria de Transformación de Yanguas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo de dos mil ocho”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Gracias. Para formular la pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Director General, otra vez, por su presencia aquí. Los agricultores de la comarca natural de Tierras Altas de Soria han denunciado, en repetidas ocasiones, la grave situación de abandono en la que se encontraban las vacas pertenecientes a la Sociedad Agraria de Transformación de Yanguas.

Según estas denuncias, los animales muertos conviven hasta cinco días con los que quedan vivos. Estos se encuentran en un estado lamentable: animales famélicos y agonizantes, esperando una muerte segura, por falta de alimento y de agua. Los animales muertos -según los denunciantes- permanecen, como he dicho, cinco días en el recinto, sin que nadie pase a recogerlos. Estos, desde luego, se podían incluir dentro de un importante problema sanitario -creo yo-, de higiene animal, desde luego; incluso me atrevería a llamarlo de... de maltrato animal, aunque no esté... no sean animales domésticos; pero, desde luego, entiendo que debería ser así, y, desde luego, entraría también en un maltrato de bienestar animal.

Las denuncias de los agricultores de la zona se deben, fundamentalmente, a que estos animales rompen los vallados de su recinto -o cárcel, la llamaría yo- y se introducen en sus cosechas, provocando importantes daños en las mismas. Los agricultores de la zona, algunos dicen que llevan más de diez años denunciando los datos; esto es una aseveración que hacen ellos, no lo sé, pero lo que es cierto es que existen varias denuncias, tanto de los agricultores como de Seprona, de la Guardia Civil o de celadores medioambientales, de la situación en que se encontraban estos animales.

La Guardia Civil ha tramitado, desde agosto de dos mil siete, nueve denuncias de particulares; el Seprona ha actuado en cuatro ocasiones desde mayo de dos mil siete; los agentes medioambientales han denunciado en dos

ocasiones la presencia de vacas... de vacas muertas en el entorno, y la propia Junta denunció, en el dos mil siete, al SAT, a esta sociedad, a los propietarios, por impago de los arrendamientos de los pastos, ya que en tres fincas, de las cuatro en la que se encontraban el ganado de esta sociedad, son propiedad de la Junta de Castilla y León. Pero, desde luego, no han denunciado la situación, sino el impago.

De todas estas denuncias... con todas estas denuncias, y en la provincia de Soria, y más en Tierras Altas -no estamos hablando de una extensión grandísima, de una zona, tampoco, superpoblada-, es... no es entendible que no se iniciaran expedientes por la situación en la que se encontraba el ganado hasta... hasta los que se han iniciado actualmente, en el presente año, y que solo merecerían una multa por una infracción leve -que pagaron-, de unos 200 euros, y en... pues tampoco entiende desde este Grupo que, por ejemplo, no se les sancionaran con... se le aplicara la Ley de Sanidad Animal, que contempla sanciones mínimas, para faltas leves, de 6.000 euros.

Además de esta situación, como he dicho anteriormente, los pastos donde se encontraba el ganado son propiedad de la Junta de Castilla y León. El plazo de arriendo que tenía esta sociedad acababa el treinta y uno de... de diciembre del... del dos mil siete, pero el ganado ha permanecido y -últimas noticias- permanece todavía en... en terreno de la... de la Junta de Castilla y León. Me consta que han sacado a subasta esos terrenos, por procedimiento negociado, no se ha llamado a este... a estos ganaderos, pero el ganado sigue allí. Y la contestación que se da desde la Delegación de la Junta, pues, no deja de ser, cuanto menos, sorprendente, viendo el... el maltrato que han recibido estos animales, en el terreno que están, el impago de... reiterado del precio de... del alquiler de las fincas, que la contestación sea que se les invitará a que abandonen, de forma voluntaria, el terreno de la Junta.

Desde luego, pues como usted comprenderá, no podemos estar de acuerdo con... con la medida que se ha tomado. Y no entendemos tanta generosidad con... cuando se ha... se ha constatado un maltrato animal, cuando están muriendo los animales de hambre y de sed; y, desde luego, pues tampoco nos queda muy claro que los trámites -o, por lo menos, los que nosotros conocemos, y por eso la pregunta, porque quiero que me expliquen- se hayan iniciado a partir de las denuncias y de que este caso salga en prensa.

Desde luego, no me preocupa tanto, y no le preocupa tanto al Grupo Socialista, la imagen que se ha dado de... de Soria, la imagen que se ha dado de... de la propia Consejería de Agricultura, de la propia Junta de Castilla y León, de permitir esos animales muriéndose, agonizando, en... en estos sitios sino el propio sufrimiento que han... que han tenido estos animales.

Ante todo esto, pues queríamos que nos contestaran por qué no se actuó de manera inmediata en cuanto se tuvo conocimiento de esta situación, porque de hecho existen denuncias -como se ha relatado y quedan constataadas-, tanto por parte de... de particulares como por parte de... de agentes de... de agentes de... del orden, como es la Guardia Civil o el propio Seprona. Y qué medidas se van a tomar a partir de ahora, y espero que no sean el... el que voluntariamente abandonen esta actitud que están... que están manteniendo. De momento nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Gracias. Para contestar por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Baudilio Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Señoría, la Junta de Castilla y León no ha tenido conocimiento de la situación de la explotación ganadera cuya titular es la Sociedad Agraria de Transformación Tierra de Yanguas hasta el mes de febrero de dos mil ocho, de la situación reciente; concretamente, el día catorce, que en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería se recibe un informe emitido por la guardería medioambiental de San Pedro Manrique, en cuyo informe se pone de manifiesto el hallazgo de varios cadáveres de bovino en dos montes de utilidad pública de los términos municipales de Villar del Río y Yanguas.

Posteriormente, se registró en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria una denuncia de una patrulla de la Guardia Civil por encontrarse dos vacas sueltas, faltas de vigilancia, en una carretera comarcal, y en fecha posterior se han recibido otras denuncias de agentes del mismo cuerpo en el mismo sentido, corroborando las de la guardería medioambiental.

Anteriormente, la explotación de la Sociedad Agraria de Transformación a que nos referimos, Tierra de Yanguas, había sido objeto de dos expedientes sancionadores: uno en el año dos mil cuatro, por haberse comprobado diversas irregularidades en identificación animal, como falta de crotales, falta de documentos de identificación y deficiente cumplimentación del libro registro, que son los tres elementos de identificación: crotales, documentos y libro de registro. Y otro segundo expediente, en dos mil siete, por falta de vigilancia y control sobre los animales, que, en este caso, invadieron una finca sembrada de patatas en la localidad de Diustes. Nunca, hasta este año, se habían detectado irregularidades como abandono de cadáveres ni otras que pudieran comprometer la sanidad animal.

El mismo día de la recepción de la primera denuncia a la que me he referido, el catorce de febrero de dos mil ocho, se oficia en la unidad veterinaria de San Pedro

Manrique, cuyos técnicos se ponen en contacto con el responsable de la explotación, de nombre don Anastasio del Río, a fin de que subsane las irregularidades objeto de la denuncia, y citarles formalmente... comunicarle que se le citará formalmente para llevar a cabo una... una inspección de la explotación en todo lo referente a higiene, bienestar animal e identificación, a la vez que realizar las pertinentes actuaciones en materia de saneamiento ganadero.

La inspección se lleva a cabo el dieciocho de abril, con el siguiente resultado: no se constata la presencia de cadáveres abandonados; se constata que no existe personal suficiente a cargo de los animales; el libro registro de la explotación no está cumplimentado en el apartado correspondiente a medicamentos veterinarios, lo que, según nuestro criterio, pone de manifiesto que, en el último año, los animales no han recibido tratamiento medicamentoso ni tratamiento preventivo de ningún tipo; y la explotación tiene suscrito un seguro de retirada de cadáveres, suscrito y pagado (con lo cual, la retirada de cadáveres, para ellos, sería gratuito, ya lo habrían abonado anteriormente).

Comprobados todos estos extremos, se ha procedido a la apertura de tres diferentes procedimientos sancionadores, por constatar los siguientes hechos, tipificados según la legislación:

El abandono de animales muertos sin tratarlos en la forma y/o lugares establecidos reglamentariamente; constatarlos no en el momento de la inspección, pero sí constatarlos por las denuncias tanto de los agentes medioambientales como del cuerpo de la Guardia Civil de la... del Servicio de Protección de la Naturaleza.

Se constata también la falta de vigilancia y control sobre los animales vivos de las explotaciones... de la explotación.

Se constatan irregularidades en la identificación de los animales: falta algún elemento, hay algún documento incorrecto y faltan inscripciones de altas y bajas en el libro de registro.

Y, por otra parte, se han incumplido las obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto a cuidado y manejo de los animales, animales en deficiente estado de nutrición, sobre todo, que es, con toda probabilidad, lo que ha motivado las muertes del... de la salida del invierno, del principio de la primavera.

En cuanto a las medidas que se van a tomar, la Junta de Castilla y León tiene en su mano únicamente herramientas administrativas, en este caso: inspecciones y aplicación del régimen sancionador, en su caso, para que el efecto disuasorio de esta aplicación impulse a los propietarios de la explotación al cumplimiento de la norma-

tiva vigente, especialmente en aquellos aspectos que afecten a la sanidad animal. No habiéndose constatado ninguna alteración, ninguna... ningún defecto que nos permita o que nos haga sospechar la presencia de una enfermedad, las herramientas que tenemos a nuestra... en nuestra mano son únicamente las administrativas.

Evidentemente, en caso de detectar... -y vamos a seguir con inspecciones periódicas, y vamos a seguir muy encima de esta explotación- en caso de detectar algún... alguna irregularidad que pudiera afectar remotamente... remotamente a la sanidad animal o la salud pública, no dude usted que la Junta actuará subsidiariamente. Pero, de momento, mientras no constatemos ninguna irregularidad que comprometa la sanidad animal, no tenemos otra herramienta legal de actuación.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra, de nuevo, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Director, nos dice que la Junta no ha tenido conocimiento de lo que estaba sucediendo hasta el año dos mil ocho. Por eso le he comentado antes: estamos hablando de una provincia como Soria, y más concretamente un territorio como Tierras Altas, con una densidad de población de ocho habitantes por kilómetro cuadrado, con cuatro explotaciones ganaderas, dos agrícolas. O sea, no es justamente, pero, bueno, lo que quiero referirme es que no existe un excesivo problema para... para conocer cuál es la situación de... de las granjas y la situación de... en la que se encuentran los animales en aquella comarca de Soria. No estamos hablando de unas explotaciones tremendas, que se encuentran en unos sitios inaccesibles. O sea, es la provincia de Soria, Castilla y León, y una zona bastante fácil.

Y, desde luego, pues me resulta a mí y a... y a mucha gente, sobre todo de ahí, de Soria, y sobre todo de... ciudadanos y vecinos de la Comarca de Tierras Altas, que la Junta de Castilla y León, con la unidad veterinaria en el mismo San Pedro Manrique, a pocos kilómetros de donde se encuentra la... la explotación, no haya ido nunca a ver cómo se encontraba este ganado. Y más teniendo en cuenta que existen denuncias, porque no creo que ni el Seprona ni la Guardia Civil vayan a elevar... elevar denuncias porque les da la gana, teniendo en cuenta, además, que si estas denuncias las han hecho ya en mayo de dos mil siete y se presupone que, al ser agentes de... agentes del orden y de la seguridad, tienen presunción de veracidad, qué menos que se hubiera personado el... el personal sanitario y agrícola de la Consejería para ver qué... lo que realmente estaba sucediendo.

Que no se ha detectado, hasta ahora, maltrato y... y animales que se estén muriendo. Los hemos podido ver todos, desgraciadamente, tanto en fotografías en prensa

como en la televisión. O sea, es que lo hemos podido ver todos, no es que haya que constatarlo y dar carta de veracidad a lo que diga el vecino del pueblo de al lado, es que lo hemos visto todos los ciudadanos de Castilla y León. Creo que a nivel nacional también salió, pero bueno, a Castilla y León, seguro, lo pudimos ver en televisión cómo estaban los animales agonizando. Y no creo que tengamos que llegar al extremo de tener que recoger cadáveres. Cuando estamos viendo un animal que se está muriendo, además no por una enfermedad sino de hambre y de sed, creo que es bastante... bastante clamante para tener en cuenta lo que allí estaba sucediendo.

Y, repito, de esto se tenía conocimiento. Y si la Junta no lo tiene, pues sinceramente, revisen sus controles; pero la Junta debía de tener conocimiento desde el a... desde el dos mil siete, repito, por la Guardia Civil y por las constantes denuncias que constan de los vecinos de aquella comarca de cómo estaba la situación.

Tampoco se han molestado a ir a visitar a estos señores de la Junta de Castilla y León cuando no pagaban el... el arriendo de este terreno, que, vuelvo a repetir, son terrenos y pastos propiedad de la Junta de Castilla y León. Digo yo que, por lo menos, alguna visita para que realicen los pagos correspondientes se han tenido que realizar, y de paso ver cómo está el... el ganado, ¿no?, al ir a hablar con... con estos señores, o hacerles bajar a la Delegación para que puedan... para que pudieran pagar la sanción que les corresponde y, desde luego, el... el pago por... por el arriendo. No entendemos como una Administración Pública está dejando que se les deje de pagar 15.000 euros y más de dinero que corresponde a todos los castellanos y leoneses. Y lo hemos estado dejando pasar hasta febrero o marzo del dos mil ocho. En... se acaba, como he dicho antes, el... el arriendo con estos señores en diciembre de dos mil siete, y no me ha contestado qué es lo que van a hacer: ¿van a seguir dejando que voluntariamente lo abandonen, o se les va a obligar a abandonarlo, con las suficientes garantías? Porque, desde luego, ya no tienen derecho de... de permanecer allí, en cuanto se les ha acabado el plazo para permanecer en pastos de la Junta de Castilla y León.

Y... bueno, y, desde luego, pues, nos extraña mucho, con todo lo que he dicho antes y todas las... las denuncias anteriores, que sea ahora, cuando ha salido en prensa, cuando ha estallado el "escándalo" -entre comillas-, cuando la Junta de Castilla y León y la unidad veterinaria de San Pedro Manrique -a pocos kilómetros, vuelvo a repetir, de donde se encuentra esta explotación-, sea ahora cuando levante -le queda todavía pendiente, no sé si lo han terminado- un acta de bienestar animal, otra identificación de los animales de la explotación; o sea, tampoco sabemos cuántos animales había, tampoco sabemos si tienen una póliza de seguro de retirada de cadáveres -no sabemos cómo los estaban retirando-, y... y que se haga un informe sobre la... sobre la situación de

la explotación. Pues mire, si a abril del dos mil ocho todavía no sabemos ni tenemos un informe de cómo está la situación, y ustedes, según me ha comentado, ya lo sabían en febrero, pues no se están dando mucha prisa ante la situación de... de gravedad que se está teniendo. O sea, todavía no tenemos todo esto. Y es ahora, además, cuando están ejecutando la campaña de saneamiento ganadero; a veinte de abril, todavía quedaban por sanear cuarenta y siete animales.

Entonces, no entendemos cómo pueden contestar si existe o no existe algún tipo de... de problema sanitario, si todavía no han acabado de hacer el saneamiento. Y ahí, sí que creo que tienen ustedes capacidades, no solo administrativas sino también de ejecución, en el momento que ha habido un abandono palpable de... de estos animales y de la sanidad de los mismos; con lo cual, eso sí es competencia de la Junta de Castilla y León y no de los... de los ganaderos.

Y, bueno, pues, con todo... con todo esto, señor Director, pues, lamentamos... Sé que usted tiene que dar una contestación, pero no creo que sea ninguna buena. No podemos entender cómo no se ha enterado nadie de esta situación, cuando ahí constan denuncias, y no podemos entender cómo es ahora, cuatro meses después... le voy a dar, si quiere, hasta por buena que no se hayan enterado, que me parece difícil, pero cuatro meses después todavía no tenemos los informes de lo que está allí sucediendo. Y que todavía les mantengamos en ese... en ese lugar a estos... a estos ganaderos. Creo que, sinceramente, cuanto menos, se les puede acusar -permítame que se lo diga- de... de lentitud, de falta de actuación inmediata y de abandono... y de abandono de sus funciones, desde luego, no haciendo cumplir las funciones a quien le corresponda.

Y creo que, sinceramente, el maltrato animal nos debería de doler a todos, y dejar morir animales de hambre y de sed creo que, hoy por hoy, en una Comunidad que nos llamamos moderna y fuera de Objetivo Uno, como es Castilla y León, nos deja en muy mal sitio y en muy mala situación. Y espero que se solucione esto antes, sobre todo por el bien de las reses y por el bien de la imagen, también de la Consejería de Agricultura y, desde luego, de la provincia de Soria. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo don Baudilio Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Sí, Señoría. Yo creo que no he debido expresarme bien en mi primera intervención. Y... y le repito, porque lo estoy leyendo, y le repito textualmente el primer párrafo: "La Junta de Castilla y León no ha tenido conocimiento de la situación de la explotación

ganadera hasta el mes de febrero de dos mil ocho”. Pero luego lo he dicho que, anteriormente, la explotación había sido objeto de dos expedientes sancionadores: uno, en el año dos mil cuatro, por irregularidades de identificación; y otro, en el año dos mil siete, por falta de vigilancia y control.

Le quería decir que no hemos constatado la situación de animales subalimentados y de abandono de cadáveres; y no hemos tenido constancia hasta el catorce de febrero de dos mil ocho, en que nos fue comunicado por la guardería forestal. Inmediatamente, nos pusimos en marcha con las herramientas administrativas que poseemos: primero, instamos al ganadero a que retirara los cadáveres para, posteriormente, hacerle una inspección. Y se la hemos hecho... no le voy a decir cuando hemos podido -y no me interprete mal-; una de las cosas que constatamos en la inspección es que no había personal suficiente; cuando no hay personal suficiente y nosotros queremos inspeccionar doscientos treinta y uno, o doscientos treinta y siete animales que existen en esa explotación, de poco sirve decir vamos pasado mañana, porque no vamos a tener los doscientos treinta y un animales. Si estuviéramos hablando de una explotación en una finca cerrada donde hay diez... diez vaqueros para recopilarlos y pasarlos todos por la manga, lo podemos hacer en veinticuatro horas; cuando estamos hablando de personal escaso y de montes de utilidad pública, no sirve que nosotros digamos “en veinticuatro horas quiero ver las vacas medidas”, porque no conseguimos nada.

Por... por otra parte, dice usted que qué hemos hecho respecto a que las vacas estén en fincas propiedad de la Junta de Castilla y León. No se trata de fincas propiedad de la Junta de Castilla y León, se trata de montes de utilidad pública, cuyos pastos se adjudican mediante la Ley de Montes y que administra la Junta de Castilla y León por medio de la Consejería de Medio Ambiente.

¿Y qué se puede hacer contra esto? Pues, mire usted, actuaciones administrativas, lo único que se puede hacer, y supongo... -y esto confieso que no me he tomado la molestia de comprobarlo- supongo que la Consejería de Medio Ambiente, a través de las actuaciones de la guardería medioambiental, estará instruyendo el... el correspondiente procedimiento sancionador por pastoreo ilegal; y al decir pastoreo ilegal me refiero a pastoreo no autorizado por no pagar por los pastos. Pero la Junta de Castilla y León no puede ir ahí, retirar las vacas y llevarselas a un parque zoológico ni a ninguna otra finca. Desafortunadamente, la única... o afortunadamente, por garantía de los contribuyentes, la única posibilidad que tenemos es la administrativa. Permítame, también, la frivolidad: no podemos llamar al Cobrador del Frac para que vaya, con el maletín, a conminarles a que paguen los pastos, solamente podemos sancionar. Y solamente podemos actuar incautándonos de los animales, como ha ocurrido en otra serie de casos -y una PNL se debatió

hace poco en el... en esta Cámara respecto a unas vacas en Zamora-, cuando constatemos irregularidades en materia de sanidad animal o en materia de salud pública. Aquí no las hemos constatado, una vez que los cadáveres estaban retirados.

Con lo cual, repito, nuestra legislación, afortunadamente, es garantista, y la única herramienta que tiene esta Administración, en estos casos, es la herramienta administrativa de iniciar procedimientos sancionadoras.

A mí ya me gustaría, y se lo confieso particularmente, hacer otras cosas, ¿eh? A mí ya me gustaría coger las vacas con un helicóptero y llevarlas a un sitio donde estuvieran más tranquilas, pero no puedo hacerlo. Igual que a muchos nos gustaría hacer muchas cosas en otros asuntos y tampoco podemos hacerlo. Las cosas son así; yo creo que, afortunadamente, porque gozamos de un régimen de libertades y de un régimen justo para todo el mundo, pero que en algunas cuestiones es injusto para la mayor parte de... de la sociedad, y justo y protector, precisamente, del que está infringiendo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias, señor Director. Agradecemos su presencia. Reiteramos el agradecimiento de su presencia aquí, entre nosotros. Y por la señora Secretaria se va a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 315

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 315-I, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta al mantenimiento de la ayuda agroambiental denominada ‘Conservación de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, alfalfa de secano ecotipo Tierra de Campos’, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 66, de diecinueve de marzo de dos mil ocho**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Yo pensé que nos iban a dar dos minutos de descanso para saludar al Director General, que no puedo saludar, no le puedo despedir. Gracias.

Bien. Redactábamos los antecedentes de esta proposición no de ley, en fecha veintiocho de febrero, diciendo: “Los agricultores de la Reserva Natural protegida de las Lagunas de Villafáfila se quedarán el próximo año sin las ayudas de la medida agroambiental denominada “alfalfa ecotipo Tierra de Campos. Decíamos que los agricultores de la reserva iban a dejar de percibir casi 1.000.000 de euros, cada año, y, además, se quedaban sin

esta ayuda, que se llama popularmente la “ayuda de las alfalfas”, y también se habían quedado hace tiempo sin regadíos, porque esta era una especie de compensación.

Y lo decíamos porque los representantes de los municipios que asistieron a la reunión de la Junta Rectora de la Reserva, celebrada en la casa del parque de Villafáfila, el día veinticinco de febrero, escucharon por... lo dijo don Mariano Rodríguez, Director de la Reserva, en presencia de los señores López Méndez e Isidro Tomás, responsables de los Servicios Provinciales de Medio Ambiente y Agricultura, que el próximo año no se convocarían las ayudas denominadas “Conservación de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, alfalfa ecotipo Tierra de Campos”.

Nada se dijo a los medios de comunicación en aquella reunión. Sí hubo contacto con los medios, fotos, etcétera, en la que se dijeron otras cosas muy diferentes de este anuncio, que suponía que esa comarca iba a dejar de percibir nada más y nada menos que 1.000.000 de euros en ayudas a la alfalfa ecotipo Tierra de Campos.

Esta ayuda es una medida que se prometió a los agricultores de los municipios incluidos en la reserva como compensación por el abandono del proyecto para poner en marcha el regadío en la zona de la reserva. Ahora, los agricultores se quedan sin regadío, como decía anteriormente, sin ayudas y sin ningún proyecto alternativo que les compense las limitaciones que impone ese espacio natural.

La ayuda a alfalfa ecotipo Tierra de Campos es la ayuda más importante que llega a la reserva. Supone una prima anual de... de 426,7 euros por hectárea, y se financia en un 40% con presupuesto que proviene de los fondos FEADER y el 60% restante es financiado, en partes iguales, por la Junta de Castilla y León y por la Administración General del Estado.

Esta ayuda está dirigida al mantenimiento durante cinco años de superficies en franca regresión, y que contribuyen a la protección y al mantenimiento de los hábitats más usados por la fauna esteparia, a través de un uso racional de productos químicos que garanticen la protección de los acuíferos de la zona.

Esta ayuda está incluida como una de las doce ayudas agroambientales en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, aprobado recientemente por la Comisión Europea, y cofinanciado con fondos europeos, con fondos de la Junta y con fondos de la Administración del Estado para que sea desarrollado en este amplio periodo.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que una medida agroambiental, que está incluida en la página ciento veinte del recientemente estrenado Plan de

Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, no se puede eliminar unilateralmente después de haber sido aprobado el Plan por la Unión Europea, de haber sido aprobado por el Estado español, como es normal, y de haber comprometido una cofinanciación para esta medida por parte de la Junta de Castilla y León. Por eso presentamos la siguiente propuesta de resolución, que esperamos que ustedes apoyen:

“La Junta de Castilla y León mantendrá la ayuda agroambiental denominada ‘Conservación de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, alfalfa de secano ecotipo Tierra de Campos’ -este es su nombre- durante el periodo 2007-2013, periodo de ejecución del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León”. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Anticipadamente, quiero decir que todo lo que vaya a decir aquí lo voy a decir con la mayor cordialidad del mundo, con independencia de que en algunos momentos, pues, el planteamiento o la evidencia dialéctica, pues, resulte un poco hosca, ¿no? Pero no es mi intención el... el hacer un debate tenso, sino, muy al contrario, llegar a un punto de confluencia en común, que nos permita sacar -desearíamos por unanimidad- un planteamiento que está bien inspirado en el fondo, pero que adolece muy seriamente en las formas y en el contenido.

Realmente, con el... el enunciado de la propuesta de... no de ley que hace el Grupo Socialista, no podemos aceptarla según está formulada porque, sinceramente, Señoría, y sin acritud -como decía un anterior ex Presidente del Gobierno-, creemos que es falsa y está mal formulada. Ciertamente, entiéndanme bien, no es que creamos que encierra falsedades deliberadas; no, Señorías, no les estamos acusando de mentir deliberadamente -además, necesito imperiosamente seguir creyendo que eso no es así-, sino que, probablemente con la intención más sana que ustedes han tenido de poder resolver algo -que, por supuesto, compartimos-, lo han hecho apoyándose en premisas erróneas, erróneas, como estoy en condiciones de demostrarles con la benevolencia del señor Presidente en los tiempos.

Yo comprendo anticipadamente, antes de entrar en el asunto, que desbrozar hasta los últimos matices un Programa de Desarrollo Rural que es enormemente amplio y complejo, pues, conlleva mucho tiempo y mucho esfuerzo, y, probablemente, no todos, no todos tenemos ni el tiempo ni la experiencia dilatada en poder enfocarlo así. Pero sí sería conveniente -y lo digo con cariño- que hiciéramos un... detenidamente muy bien los deberes para,

previamente en las Comisiones y con la adecuada interlocución por parte de los Portavoces, poder traer de una manera -válgame la expresión- suficientemente rumiada los asuntos, como para ser operativos y eficaces de cara al sector, ¿verdad?

Mire, empiezo con lo argumentativo: primero vamos a argumentar el por qué digo que es falsa, que es errónea, errónea; no deliberadamente falsa, pero sí errónea. Porque, en su proposición, ustedes hablan de mantener una medida, la ayuda agroambiental denominada “Conservación de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, alfalfa de secano ecotipo Tierra de Campos”, que ustedes atribuyen existente en el vigente Programa de Desarrollo Rural, y yo les demuestro que no existe; existió, pero no existe.

Esta medida existió en el Programa y en el Marco de Financiación Europea 2000-2006; evidentemente, está conformada en compromisos quinquenales, que son asumidos entre la Administración gestora y los agricultores beneficiarios. Y es eso, eso, lo que considera el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y por eso figura los compromisos previos del 2000-2006, que tienen vigencia durante el periodo temporal del 2007-2013; pero tal como medida agroambiental reseñada en este sentido, no existe en este programa en vigor.

Mire, en concreto, hay dos detalles que yo querría decirles: las medidas agroambientales que contemplaba el Programa 2000-2006 eran ocho -léase medidas agroambientales stricto sensu, ¿eh? -: el programa de estepas cerealistas, la conservación de alfalfa de secano ecotipo Tierra de Campos, los sistemas de extensificación para la protección de fauna y flora, la mejora del barbecho tradicional, girasol agroambiental, agricultura ecológica, mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción y la gestión integrada de explotaciones ganaderas extensivas. Esto era el programa anterior, como medidas agroambientales.

El programa en vigor mantiene otras... otras ocho -no doce, como dicen en su proposición no de ley; le agradecería que me dijera cuáles son las otras cuatro-, que son: la agricultura ecológica, agroecosistemas extensivos de secano, mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, producción integrada, ganadería ecológica, apicultura para la mejora de la biodiversidad, conservación de márgenes en parcelas agrícolas -dos puntos-: setos vivos y muros de piedra, y gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyos a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante.

Como verá con una simple comparación, hay algunas que, en su casi tenor literal, se mantienen del otro programa anterior, y otras que sugieren las líneas que tenía el Programa 2000-2006, pero que no son consecuencia directa, sino adaptativa del nuevo horizonte 2007-2013,

es evidente. Pero, como comprenderá de lo que yo le leo, no hay ninguna medida agroambiental, como ustedes dicen, contemplada para el ecotipo Tierra de Campos de alfalfa en el vigente plan. No existe, Señoría; ni siquiera en la página ciento veinte que usted dice en la proposición no de ley.

Mire, la página ciento veinte del Programa de Desarrollo Rural... -por eso, yo le agradecería que me dijera qué documento ha consultado, porque esto no es un documento privativo del Portavoz de la... del Grupo Popular, aparece en la web publicada de la Junta- en la página ciento veinte de este Programa se desarrollan las características de la educación en el entorno rural, el concepto de ruralidad en el ámbito educativo en Castilla y León, las señas de identidad del modelo educativo en Castilla y León, las líneas de actuación para la atención a la enseñanza rural y garantizar la calidad de la enseñanza en el mundo rural, que nada tiene que ver con la medida agroambiental que ustedes plantean. Confieso que, siempre, en el análisis pensé que esto era un... un error de transcripción de la propia página, pero querría que me reseñara en qué página se contempla esta medida específica, porque, sinceramente, después de haberme leído todo el programa, no la encuentro, no existe.

Tampoco le... dicen ustedes lo que les decía antes: doce medidas agroambientales. No son doce, son ocho, Señoría. Bien. Creo que, de esta manera, es palmario justificarle por qué le digo que no está. Es más, aparece en la página doscientos noventa y dos, doscientos noventa y dos, del programa, en el que dice: “Aplicación de la transición en las actuaciones correspondientes a medidas agroambientales”. Evidentemente, aquí aparecen los programas agroambientales que, partiendo del Programa 2000-2006, ya feneciente... o feneciendo -perdón-, mantienen compromisos en vigor hasta determinados años, que se incardinan dentro del Programa 2007-2013. Por ejemplo: la agricultura ecológica, pues aparecen compromisos del programa anterior, que finalizan en el dos mil diez; la mejora de barbecho tradicional, línea anterior agroambiental, aparecen compromisos que terminan en el dos mil nueve; y en el caso que nos ocupa, alfalfa ecotipo Tierra de Campos, aparecen los compromisos por valor de 1.808.972 euros de gasto público, finalizando la previsión de compromisos en el ejercicio dos mil ocho. Eso es lo único que figura del programa.

Bien, creo que, demostrado que esta línea no existe, y demostrado, en consecuencia, que, evidentemente, en aquella reunión de marras a las que usted se refiere en el Centro de Interpretación de Villafáfila, los jefes de servicio solo pudieron decir lo que sabían, si no existe una línea, difícilmente se puede convocar; y esta es una razón fundamental por la que no podemos aceptar la propuesta de ley, porque, si no existe una línea, difícilmente se puede mantener; habrá que crearla previamente de alguna manera.

Segundo apartado argumentativo. ¿Y por qué no existe?, ¿por qué no está? Esto es lo que podríamos preguntarnos, y además deseo hacerlo para ser muy constructivo, y terminar con la propuesta alternativa que les formulo. Pues, mire usted, uno de los apartados del Programa de Desarrollo Rural actualmente en vigor, en... cuando estaba en el horno y negociándose, que más revisión ha tenido por parte de la Comisión Europea ha sido precisamente el paquete de medidas agroambientales. Y dentro de él, no se aceptaba ni era la Comisión muy... muy reticente -de hecho, en concreto, la Dirección General de Agricultura de la Comisión-, no se aceptaba -decía- algunas medidas que fueran relativas a la implicación de cultivos directos -por ejemplo, la del girasol ambiental, y esta, la de alfalfa ecotipo Tierra de Campos-, porque la Comisión entendía que este tipo de cultivos, dado que tienen una regulación dentro de los fondos adscritos a los cultivos de la reforma de la PAC, el adscribirlos a medidas agroambientales suponía una duplicidad y un cierto estímulo de producción... producción de cultivos que ya estaban sometidos y regulados por el otro mecanismo.

Y con ese argumento, con ese argumento, fueron muy reticentes con el programa, hasta el punto de que desde la Junta de Castilla y León se optó por transigir, en primera instancia, para aprobar el conjunto del programa, y que no pusieron... pusieron pegadas relativas a estas medidas, con ánimo de hacer que ese programa se pudiera aprobar; y le recuerdo que son 2.155 millones de euros en el horizonte 2007-2013, con lo cual es perfectamente asumible que defendieran la globalidad en detrimento de un matiz que podría ser subsanable en el futuro inmediato.

Este hecho -quiero recordarle- no solamente ha afectado a la medida agroambiental de alfalfa ecotipo Tierra de Campos, sino a otra que fue... en el sentido de extensión, mucho más importante, que fue el girasol agroambiental; de tal manera que le quiero recordar, para que lo haga llegar a los contactos que pueda tener en el Ministerio heredero del de Agricultura, ¿eh?, que en estos momentos hay reales decretos en vigor, en vigor, que no tienen ningún efecto jurídico, relativos a la medida agroambiental de girasol, agroambiental. Esa medida no existe en el nuevo horizonte, y, sin embargo, los... los reales decretos que lo regulan, españoles, todavía continúan en vigor, sin ningún efecto jurídico, que pueden generar desorientación, una cierta desorientación, en los futuros beneficiarios, que se encontrarán frustradas sus expectativas a la hora de aludir a decretos que no tienen sentido y que continúan, curiosamente, en vigor, no adaptados a la pertinente normativa comunitaria. Le agradecería que se lo hiciera llegar, porque yo creo que debemos de hacerlos todos razonablemente bien los deberes para que esto sea lo más... lo más operativo posible. Le decía que afectaba a esa medida y a esta otra; a esta otra, fundamentalmente, de... que afecta a la zona de Villafáfila, ¿no?

Desde ese momento, la propia Junta, la propia Consejería, viendo esto, segregó este debate para una posterior reunión. En ese ínterin tiene sentido y cabida la proposición no de ley formulada por ustedes en febrero; pero quiero ratificar aquí que este debate se estaba produciendo desde mucho antes.

Tan es así que todavía sigue en vigor. El siete de mayo, en concreto -es decir, el mismo día que se convocó por primera vez la... el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, el actual, el veinte-, se planteó, en el punto quinto del orden del día -y en esto hay testigos de las organizaciones agrarias que lo pueden confirmar-, se planteó -decía- por la Consejería de Agricultura la modificación, informando al Comité, de la medida 2.14, que es... el concepto 2.14 es el que hace referencia a las ayudas agroambientales, que va a presentar la Consejería -a través, lógicamente, del órgano de interlocución del Ministerio de Medio Ambiente...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO):
Por favor, don Óscar, vaya...

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: (Sí. Termina ya, señor Presidente). ... que va a presentar -decía- a la Comisión, en el sentido siguiente: incluir esta medida de alfalfa ecotipo Tierra de Campos en la medida, ya aprobada en el programa, de agroecosistemas extensivos de secano, como una acción específica, y orientarla o... o dirigirla hacia determinadas zonas ZEPA (Zonas de Especial Protección de Aves) de la Red Natura 2000. En ese enfoque y en esa estrategia es como está configurado. Pero, hablando en plata, Señoría, las espadas en estos momentos están en alto, porque ni de... ni... ni gratuitamente podría la Junta convocar una ayuda que la Comisión no acepte -ordenamiento jurídico dicta-. Bien.

Y termino ya. Esta... esta medida, que se está planteando la negociación ahora mismo, yo creo que es lo que justifica que nosotros aquí, intentemos hacer un esfuerzo unánime de apoyar a quien verdaderamente creo que está apoyándose y negociando acertadamente esta cuestión, que no es otro que la Junta de Castilla y León; aunque, bien es verdad, el Ministerio de Medio Ambiente está preocupado, al igual que la Comisión, en aceptar la propuesta que emane, lógicamente, de la Junta de Castilla y León. Y es por esta razón por la que yo creo... yo creo que, entendiendo que no podemos aceptar la formulación como está, le traigo una propuesta alternativa, que estoy seguro que usted, que es sensible a estas cosas, está en condiciones de no poder rechazar, y es muy sencilla -y con esto termino ya-:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, como gestor y tramitador -porque tiene que ir de la mano, ¿eh?-, y a la Comisión Europea a

negociar la inclusión de la ayuda agroambiental denominada 'Conservación de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, alfalfa de secano ecotipo Tierra de Campos' en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013".

Creo que, con este enfoque, la Comisión de Agricultura, las Cortes, de una manera sustantiva, en este asunto, en Pleno -si la... alcanzáramos la unanimidad-, respaldaríamos la labor gestora y negociadora que en estos momentos el Ejecutivo Regional, y la propia Comisión Europea y el propio Ministerio saben que ya se lleva iniciando desde hace tiempo, y que yo creo que esperamos, tanto el Grupo Popular como ustedes -estoy seguro que lo desean-, que fructifiquen, para que los agricultores de Villafáfila y de las zonas ZEPA beneficiarias se beneficien de... de este... de esta importante ayuda agroambiental.

Creo que es una medida que recoge el sentir mutuo común, una propuesta que yo creo que no tendríamos ningún problema en aceptar, y espero de su benevolencia para que sea unánime. Nada más, señor Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Bien. Muchísimas... muchísimas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Manuel Fuentes; pero sí le rogaría a don Óscar que le pasase la propuesta, para leerla y para estudiarla, antes de fijar el... el debate don Manuel Fuentes. [*El Sr. Reguera Acevedo entrega al Sr. Fuentes López la propuesta formulada*].

Bien, pues, como decíamos, don Manuel Fuentes tiene la palabra para cerrar este debate y fijar la... la propuesta definitiva.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, mis compañeros me están haciendo comentarios de que la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular es verdad que ha sido muy... muy extensa, ¿no?; pero a mí me parece, personalmente, que merece la pena fijar las posiciones, y no es fácil, en un tema también bastante técnico -aunque no estamos hablando de sanidad animal-, fijar las posiciones e intercambiar toda la información.

Bien, usted ha planteado, don Óscar Reguera, que la... ha dicho que es falsa la propuesta que nosotros presentamos, o que está más formulada, ¿no? Y dice: "Bueno, es posible que, en alguna parte de mi intervención, pues mi intervención sea hosca". Pues, don Óscar, sí es verdad que ha sido hosca alguna parte de su intervención.

Habla usted de hacer bien los deberes. Yo quiero poner encima de la mesa un... un... un dato que he puesto antes, y que es verdad. Antes, con el Director General, yo he puesto un ejemplo, que él tiene absolutamente todos los datos, que los tiene desde hace mucho tiempo.

Nosotros hemos presentado una pregunta parlamentaria, ya han pasado dos meses y no tenemos ninguna contestación. Yo creo que eso es bastante bueno para poder hacer los deberes. Es decir, ustedes hacen una política -yo creo que diaria- de negar la información más básica al Grupo Parlamentario Socialista, para que hagamos un trabajo... un trabajo realmente fiable, certero y con todos los datos encima de la mesa. Ustedes los tienen siempre, nosotros siempre tenemos una parte de los datos. Y eso da lugar, posiblemente, a algún tipo de errores, a algún tipo de equivocaciones, a algún tipo de... de falta de información cuando se hace una propuesta.

Usted me dice que no existe, y que en la página ciento veinte -que usted ha leído-, pues, es que no existe lo que yo planteo. Usted sabe que no tengo por costumbre mentir, y cuando digo un tema, siempre, normalmente, lo tengo documentado. Yo me comprometo a enseñarle el documento que yo he utilizado, que se titula Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de Castilla y León, sacado de la página web de la Junta de Castilla y León; pero usted y yo sabemos que, muchas veces, en las páginas web, se hacen tantos cambios que tiene que ser una persona experta en información -en hacer el seguimiento de la información de la Junta de Castilla y León- para poder tener, posiblemente, el documento definitivo.

Pero un tema tan importante, en el que hay cofinanciación, en el que se van a jugar el desarrollo rural de esta Comunidad Autónoma, y donde están todas las medidas, a mí me parece que no habría sido ningún tipo de esfuerzo extraordinario que la Junta de Castilla y León le hubiera enviado al menos un ejemplar -no digo más- al Grupo Parlamentario Socialista, con el que no se ha hablado nunca de este tema. Tampoco se ha negociado con las organizaciones profesionales agrarias lo que allí se ha escrito; sí se les ha presentado, sí ha habido reuniones, pero no se ha hecho caso de algunas de las importantes recomendaciones que este Plan planteaba. Con lo cual, no es falso, existe, tengo el documento, me comprometo personalmente a enseñarle un documento tremendamente extenso, que, en su página ciento veinte, habla de esas medidas agroambientales -una de ellas es esta-, y la única novedad que hay... bueno, hay dos novedades: una, de una propuesta que aquí se presentó, en la Comisión de Agricultura, y que fue defendida por mi compañera Mónica Lafuente, en cuanto a la necesidad de incluir ayudas a la ganadería ecológica, que en esta Comunidad Autónoma no había absolutamente ninguna, cuando en las Comunidades que había en nuestro entorno, alrededor, sí tenían todas una ayuda a la ganadería ecológica. Eso es lo que allí se dice.

Voy a lo importante. Si no existía, si... ¿cómo se explica que nadie supiera nada, en la Comarca de Campos, gente interesada, que ayudas las pide todos los años, y que es aproximadamente 1.000.000 de euros? En la reunión en la que planteamos en los antecedentes, se dijo lo

que se pone por escrito en los antecedentes de nuestra... de nuestra proposición no de ley. Eso es lo que se dijo, y, además, no solamente se dijo, sino que decimos quién lo dijo, quién estaba, y, evidentemente, estaban los representantes de los Alcaldes de toda la zona. Algunos Alcaldes, lógicamente, socialistas, que cuando salieron de la reunión hablaron con este Portavoz para trasladarle la información, y pedirle... y pedirle que realizara una denuncia, una crítica y una iniciativa para que esa comarca, que lo necesita -y en eso estamos completamente de acuerdo-, pudiera tener esta ayuda.

Pero, si usted repasa las hemerotecas, simplemente -que esa es la información que tiene, en general, todos los ciudadanos, y nadie ha dicho lo contrario-, pues, en esa reunión se habló de las ayudas del año anterior: de la cantidad de ayudas, del esfuerzo que había hecho la Junta por Tierra de Campos... pero no se dijo nada de que acababa justo ese año. Para nada. Hemerotecas.

En esa reunión se planteaba... bueno, hubo una denuncia al día siguiente, y el titular era "Los agricultores de Villafáfila se quedan casi... sin casi 1.000.000 anual en ayudas a la alfalfa". Nadie lo ha desmentido. Pero, curiosamente, el día después de hacer nosotros esta denuncia, y de anunciar públicamente, para conocimiento de todo el mundo, que íbamos a presentar esta iniciativa -que registramos al día siguiente de conocerla, después de hablar con la gente-, sale don Vicente Calzada, persona con la que creo que usted y yo tenemos muy buenas relaciones, y Secretario General de ASAJA, o Presidente de ASAJA, de la provincia de Zamora, y dice: "ASAJA dice que las ayudas a la alfalfa seguirán hasta dos mil catorce, y beneficiarán a más agricultores de la comarca".

Es decir, que en la comarca nadie lo conocía; los Alcaldes no lo conocían, y sale, al día siguiente de nuestra denuncia, el Secretario General -o Presidente- de la organización agraria ASAJA, que tenía -parece- información privilegiada, porque dice: "Continuidad durante cinco años más, hasta la campaña 2013-2014, en el tema alfalfa ecotipo Tierra de Campos". Pero dice: "Lo hemos conseguido...". Yo hice una reunión con las organizaciones profesionales agrarias y con los Alcaldes de la zona. Esta organización fue la única que, sin dar ningún tipo de explicaciones, no asistió a la reunión; y fue una reunión clara, para poner encima de la mesa la información que teníamos, y para hacer una propuesta de que íbamos a presentar esta iniciativa; y usted creo que lo sabe. Pero dice: "Lo hemos conseguido a través de dos Consejerías; Agricultura y Medio Ambiente están trabajando juntas para que esto siga adelante. Y, por supuesto, va a haber... la ayuda va a seguir hasta el dos mil trece-dos mil catorce, va a haber más dinero -como nos han confirmado-, más hectáreas, y va a llegar a más agricultores". Al día siguiente. Información privilegiada, que no tiene este Portavoz parlamentario. Nadie la ha desmentido desde

entonces en la prensa; le invito a demostrármelo. Por eso hemos hecho esta propuesta, que seguimos manteniendo.

Bien. Pero lo importante -y voy terminando, porque me estoy alargando demasiado también, pero creo que es necesario dejar esto encima de la mesa- es... si, bueno, si no existía, pues fíjese lo que hemos conseguido. Nos enteramos de un tema, resulta que hacemos una denuncia pública, resulta que el Secretario General de ASAJA -o Presidente- nos dice que se ha arreglado el tema; nadie de la Administración habla sobre este tema desde entonces -doce de marzo- hasta estos momentos; y resulta que lo novedoso, la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y la he escuchado hoy en esta Comisión, por boca de usted, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Bien. Usted dice que el siete de mayo se plantea en el punto quinto del Orden del Día, y que hay antecedentes. Bueno, yo le he demostrado que el doce de marzo ASAJA ya lo conocía. Ya conocía, incluso, que la negociación había concluido, y, además, con éxito. Debía de conocer que estaba aprobado; o sea, que estaba hablado con el Ministerio, con la Unión Europea, etcétera. Él no decía: "Que eso no está en el Plan de Desarrollo Rural". O sea, que la idea era que estaba en el Plan de Desarrollo Rural, y que se estaba trabajando, y que estaba decidido continuar. Al día siguiente de nuestra denuncia.

Fíjese si vale para algo el trabajo y el hacer bien los deberes por parte del Grupo Parlamentario Socialista en la Oposición.

Usted plantea -y voy al grano- una propuesta de sustitución, para que se pueda aceptar por unanimidad, y le digo que el Grupo Parlamentario Socialista lo que quiere es que a esa comarca llegue un dinero que le hace falta a los agricultores, porque es el dinero que le llega, y como compensación a que una zona muy importante, a la que se le había prometido -si me permite la expresión- transformar esa zona en regadío; como ahora mismo es una zona protegida, pues, evidentemente, no se puede llevar a cabo ese proyecto, y esto es una especie -lo voy a dejar ahí- de compensación.

Usted plantea que aprobemos conjuntamente la siguiente propuesta: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y a la Comisión Europea a negociar la inclusión de la ayuda agroambiental denominada 'Conservación de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, alfalfa de secano ecotipo Tierra de Campos' en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013".

Nosotros vamos a aceptar la propuesta que usted, en nombre del Partido... o del Grupo Parlamentario Popular,

ha presentado. Pero quiero dejar constancia de que esto, en justicia, no se tendría que haber puesto en cuestión en ningún momento. La Tierra de Campos necesitaba esta ayuda, nadie les había informado y aquí ha habido -no sé por parte de quién, pero ha habido- una ocultación de la realidad, de cómo se estaba negociando el tema, a los habitantes y a sus representantes en los Ayuntamientos en la zona de Tierra de Campos.

Termino diciendo: aceptamos su propuesta, y espero que esto vaya para adelante. Y, si podemos contribuir en hablar con algún responsable del Ministerio... del nuevo Ministerio, o de la Comisión Europea, a través de nuestros Europarlamentarios, lo haremos, igual que usted creo que ha hecho posible presentar esta propuesta para que haya un acuerdo entre ambos Grupos, y la Tierra de

Campos -esperamos que en el futuro- siga teniendo en los próximos cinco años, hasta el dos mil trece, esta ayuda. Muchas gracias.

Votación PNL 315

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO):
Muchísimas gracias a los dos Portavoces, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista. Entiende este Presidente que se aprueba la propuesta alternativa de... que ha presentado don Óscar Reguera, ¿verdad? Bien, les ruego que dejen una copia a la señora Letrada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].